

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Federico Andrés de los Santos Saucedo
ACCIONADA	Silvia Victoria Alviar Pérez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00246-00
DECISIÓN	Nombra curador

Medellín, uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término para que la demandada Silvia Victoria Alviar Pérez, se presentara al Despacho a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra, se procede a nombrar como curador ad-litem, para que represente sus intereses en el presente asunto, al abogado MANUEL ALEJANDRO GRISALES LOAIZA, identificado con C.C. 1.010.197.465 y T.P.236.233 del C. S. de la J. quien se localiza en la calle 48#48-14 oficina 903, edificio Nuevo Mundo de la Ciudad de Medellín, quien cuenta con correo electrónico alejogrisales01@gmail.com y teléfono celular 3167402098.

Como gastos de curaduría se fija la suma de quinientos mil pesos (\$500.000,00) a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 095 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ff997547baf038c87502b1fe5b24be40e8e7af1ee80892e6524084cae1e466**

Documento generado en 01/07/2022 03:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>